



BPS - Facilidades de pago - Ley 19.942

Mediante [Comunicado N° 18 el BPS](#) informó que se habilitó el nuevo régimen de facilidades de pago establecido por la [Ley N° 19.942 de 23/03/2021](#) y su [Decreto reglamentario N° 122/021 de 27/04/2021](#).

Nota: Ampliar información al respecto con [Informe de GPA de 26/03/2021](#) e [Informe de GPA de 04/05/2021](#).

Régimen de cuotas

Empresas de todas las aportaciones

Podrán convenir un régimen de facilidades de pagos por los adeudos generados por los meses de cargo comprendidos entre **mayo de 2018 y marzo de 2021**. En el caso de empresas con régimen de aportación rural podrán convenir por los adeudos generados hasta abril de 2021.

Los convenios que podrán suscribir son los siguientes:

1. Hasta 36 cuotas en moneda nacional o 72 cuotas en UR, el monto original o actualizado respectivamente de las siguientes obligaciones:
 - Los aportes personales de los trabajadores dependientes, incluyendo los aportes al Fonasa.
 - Las cargas salariales incluidas en el Aporte Unificado de la Construcción.
 - Los aportes patronales por servicios bonificados.
1. Hasta 72 cuotas en UR o en 60 cuotas en UR cuando se opta por la espera de 12 meses para el pago de la primera cuota:
 - Los aportes personales y patronales por la actividad de los trabajadores no dependientes, incluyendo los aportes al Fonasa.
 - Los aportes patronales por los trabajadores dependientes.

Empresas monotributistas

Las empresas monotributistas podrán convenir la prestación tributaria unificada de los trabajadores no dependientes por los aportes generados hasta marzo de 2021, incluyendo los aportes devengados al Sistema Nacional de Salud.

Podrán ser financiadas en un máximo de 72 cuotas en moneda nacional, sin multas ni recargos, con un 2 % de interés anual.

Los interesados tendrán plazo hasta el 28 de febrero de 2022 para ampararse a este régimen de facilidades.

Consultas

Las consultas deberán realizarse mediante el Servicio en Línea [Consúltenos](#), seleccionando el tema Empresarios y el motivo Facilidades de pago.